



DECRETO 149 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.033.121, quien se desempeña como Gerente (Área Contratación) del Despacho Departamental, le fue concedida una comisión para que se desplace a la ciudad de Yopal durante los días 22 y 23 de febrero de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

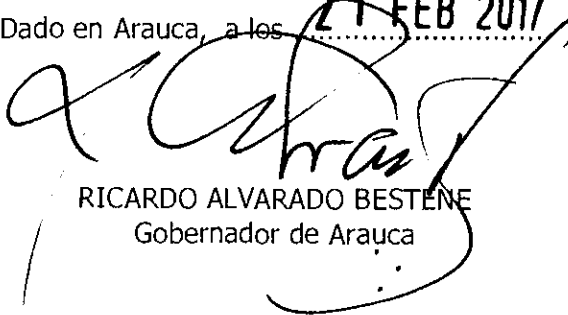
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 22 de febrero de 2017 y mientras dura la ausencia de sus titular el doctor Edgar Alfonso Cadena Díaz, encárguese de las funciones del cargo Gerente (Área Contratación) del Despacho Departamental a la doctora LILIANA VIVAS PARADA, identificada con la cédula de N° 60.327.578 quien se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

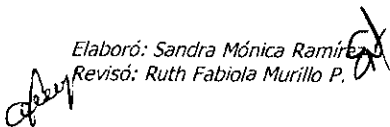
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los

21 FEB 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca


Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"